

RAD110013103004202200092

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D. C. VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Estando el presente asunto al despacho con respuesta proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores - fl. 15 pdf-, se **dispone:**

1. Ordenar a la secretaria del despacho que, por conducto del empleado encargado del trámite de notificaciones, se realice la notificación personal a la señora **Karen Margarita Foronda Villalba, en la carrera 51 N° 102 A 75 Apto 305 de Bogotá.**

2. Para el trámite de la anterior notificación, se deberá realizar la impresión de todo el expediente digital, realizar fijación de sello del despacho y la constancia secretarial que lo remitido y entregado es igual al expediente digital, **todo de lo que se habrá de hacer entrega a la notificada**

3. Así mismo en el oficio y/o acta de la notificación **se deberá advertir a la notificada:**

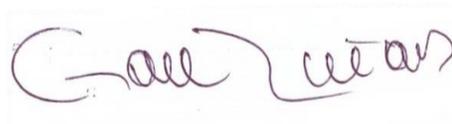
i) Que se remite concepto rendido por la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4°, item 5° Concepto del Ministerio Publico

ii) Que cuenta con el canal institucional a través de la página web: <https://ec.europa.eu> donde los consumidores pueden conocer sus derechos y demás aspectos relacionados con la relación de consumo con productores y distribuidores domiciliados en países de la Unión.

4. Cumplido con lo anterior, se deberá agregar el acta de notificación personal, donde conste lo aquí dispuesto.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 40
Hoy, 24 de abril de 2023

La Sria.

Om por la yplandi Garas

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

lgn